



CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE POSTGRADO – SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017

La Dirección de Postgrado, convoca al segundo proceso de postulación a Becas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, Becas de Investigación de Postgrado 2017.

OBJETIVOS

Apoyar a los alumnos/as destacados/as en los diversos Programas de Magíster y Doctorado que se impartan, contribuyendo al financiamiento de la ejecución de sus respectivas tesis de grado, según evaluación aprobada por el Comité Académico de Postgrado.

REQUISITOS

1. Ser chileno/a o extranjero con domicilio en el país.
2. Tener la calidad de alumno/a regular de los programas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, o estar oficialmente aceptado en el programa.
3. No estar gozando de otra Beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.
4. No Tener la calidad de funcionario/a, académico/a o no académico/a, de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. Para optar a la Beca de Investigación de Postgrado, se requerirá presentar el perfil de proyecto de tesis según formato específico, aprobado por las instancias académicas de cada programa, con el patrocinio del profesor guía.

BENEFICIOS

Becas de Investigación de Postgrado: Consistirá en la entrega al alumno/a destacado/a beneficiado/a del equivalente en moneda nacional a la cantidad máxima anual total de hasta cien Unidades de Fomento (100 U.F.), mediante cuotas mensuales, distribuidas de marzo a diciembre de cada año lectivo.

La beca cubre el período de un (1) año como máximo en el caso de los Magíster y dos (2) años en los Doctorados previo informe de cumplimiento de cronograma y objetivos.



Es obligación del becario/a presentar la tesis respectiva, dentro del plazo reglamentario, y una constancia de publicación enviada a una revista de corriente principal, Scielo o ISI, o a un evento de relevancia en el área respectiva. En la eventualidad que los resultados de la Tesis sean considerados patentables o con restricciones de publicación, haber iniciado la fase de tramitación respectiva.

Esta Beca financia exclusivamente gastos asociados a la ejecución de la tesis de grado, por lo que excluye financiamiento para: Pasantías en el extranjero o dentro del país, Pagos de Publicaciones, Arriendos de Vivienda, Equipos Computacionales, Suscripción a Software, alimentación y traslados no asociados a actividades específicas del proyecto. De lo contrario quedarán fuera de bases.

POSTULACIÓN

Para la **Beca de Investigación de Postgrado** se debe presentar:

- Formulario de postulación a la Beca de Investigación de Postgrado.
- Perfil del proyecto de Tesis en formato ad hoc que es parte integrante de estas bases.
- Certificado de aprobación de anteproyecto de tesis, firmado por el Director/a del Programa.
- Carta de Patrocinio del Profesor/a Guía o Tutor/a
- Certificado de alumno/a regular y rendimiento académico del Programa de Postgrado, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección de los beneficiarios serán:

- Los méritos de los antecedentes académicos y la calidad de la propuesta de tesis.
- Se priorizará a los postulantes matriculados en Programas definidos como Académicos Acreditados, Profesionales Acreditados, Académicos o en vías de acreditación.

La entrega de información no verídica será causal de no selección o de pérdida de beneficios.

El Comité Académico de Postgrado será el organismo que evaluará las postulaciones y decidirá, sin apelación, quienes obtendrán las becas, los montos asignados y la forma de pago de éstas.



RESPONSABILIDADES DEL BECARIO/A

- Presentar un informe de avance al quinto mes, firmado por el profesor/a guía y certificado por el/la Director/a del Programa. El no cumplimiento de la entrega del informe será motivo de suspensión del pago de la beca.
- Es obligación del becario/a presentar la tesis respectiva, dentro del plazo reglamentario, y una constancia de publicación enviada a una revista de corriente principal, Scielo o ISI, o a un evento de relevancia en el área respectiva. En la eventualidad que los resultados de la Tesis sean considerados patentables o con restricciones de publicación, haber iniciado la fase de tramitación respectiva (acreditada por el alumno).
- Efectuar Rendición de gastos con las boletas, facturas y recibos que procedan los gastos incurridos en el desarrollo del trabajo de tesis y financiados con este beneficio. Se realizarán dos rendiciones una al momento de presentar el informe de avance y otra al término de la tesis al cierre de la beca.

El beneficiario/a perderá la beca por las siguientes causales:

- a. Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- b. Retiro temporal del Programa de Postgrado, a excepción de situaciones de salud de carácter grave, debidamente certificada y calificada por la Universidad.
- c. Haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados y que sirvieron de fundamento para el otorgamiento del beneficio.
- d. Rendimiento académico anual con un promedio de calificaciones inferior a 5,1 o su equivalente en otra escala de calificación.
- e. Reprobación de una o más asignaturas del programa, aun cuando no pierda la calidad de alumno/a regular.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.



FORMALIZACIÓN

El/la estudiante seleccionado/a para recibir la beca, deberá firmar un “Compromiso de Becario/a” y/o Pagaré, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades contraídas con este beneficio.

CALENDARIO

Las bases y formularios se podrán retirar a partir del **Lunes 24 de julio de 2017**, en: Secretaría Ejecutiva de la Escuela de Graduados de la Universidad del Bío-Bío, Avenida Andrés Bello s/n, Chillán. También estarán disponibles en sitio WEB <http://www.ubiobio.cl/postgrado/#Becas>

El plazo para la presentación de las postulaciones vence impostergablemente el **Miércoles 13 de septiembre de 2017 a las 17.00 horas** en Secretaría Ejecutiva de la Escuela de Graduados.

Los resultados se darán a conocer por medio de publicación de los beneficiados en la página web de Postgrado y el envío de la resolución por correo electrónico a cada postulante el **Viernes 29 de septiembre de 2017**.

Nota: Los postulantes extranjeros deberán presentar la documentación debidamente legalizada.



ANEXO 1

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA BECA DE INVESTIGACIÓN DE ALUMNOS DE POSTGRADO

ASPECTOS DEL ESTUDIANTE Y DEL PROGRAMA			Puntaje
Programa de Postgrado	Acreditado	2	
	En Proceso (*)	1	
	No Acreditado	0	
Promedio Notas de Postgrado	7,0 - 6,4	2	
	6,3 - 5,7	1	
	5,6 - 5,0	0	
			Suma1

(*) Se considera acreditación en proceso cuando se ha ingresado informe de autoevaluación a la Comisión Nacional de Acreditación, o Agencia Acreditadora que corresponda.

ASPECTOS DEL PROYECTO DE TESIS		Puntaje (2-1-0)
1	El resumen del proyecto es claro e incluye todos los ítems	
2	El problema a resolver se presenta en forma clara y precisa	
3	Presenta estado de arte y bibliografía actualizada	
4	Explicita una pregunta de investigación y/o hipótesis en forma clara y precisa	
5	Los objetivos son claros y coherentes con el problema y/o la hipótesis planteada	
6	Presenta una metodología clara para alcanzar los objetivos de la investigación	
7	El plan de trabajo da cuenta de los objetivos y de los tiempos de duración del programa de Magíster o Doctorado	
		Suma2
		(**) Suma 1+2



Escala Evaluación Proyecto	
2	Cumple Totalmente
1	Cumple Parcialmente
0	No Cumple

UF Solicitada	
UF Asignada	

(**) Se considera un puntaje mínimo de 12 puntos para ser declarado **admisible** en la adjudicación del beneficio.